

# Acaip

## Otra más del “compañero” Director

**En un nuevo “ataque de legalidad” endurece los criterios para la recuperación del Plan Concilia**

**Si lo que se estaba haciendo no era legal,  
¿por qué lo ha estado tolerando durante  
1 año como Director Adjunto, y otro año  
como Director?**

Para aclarar lo relativo al número de Delegados Sindicales de cada Sindicato en el E.P. Valencia, reproducimos lo que dispone el artículo 10.2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical :

“A falta de acuerdos específicos al respecto, el número de delegados sindicales por cada sección sindical de los sindicatos que hayan obtenido el 10 % de los votos en la elección al comité de empresa o al órgano de representación en las Administraciones Públicas se determinara según la siguiente escala:

De 250 a 750 trabajadores:	uno
<b>De 751 a 2.000 trabajadores:</b>	<b>DOS</b>
De 2.001 a 5.000 trabajadores:	tres
De 5.001 en adelante:	cuatro

---

**ACAIP VALENCIA. e-mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>**

---

# Acaip

En relación a la reunión que se celebró el pasado día 27 de Septiembre, de la que fuimos expulsados del despacho del Director los Delegados de **Acaip**, al no permitirse la presencia de los dos en la misma (tal y como permite la Ley Orgánica de Libertad Sindical), os informamos de lo que hemos podido averiguar que se trató en la misma.

## **1.-Planes Concilia.**

El Director dice que no es legal la forma en que se está recuperando hasta ahora la flexibilidad horaria de la que pueden disfrutar los funcionarios/as por cuidado de hijos menores de 12 años, o por cuidado de un ascendiente.

Cuando se empezó a aplicar esta medida en el año 2006, fue el entonces Director (que por cierto tenía bastantes más tablas y experiencia que el actual) el que propuso recuperarlo en la forma que se estaba haciendo hasta ahora.

Si tan “ilegal” le parece al Sr. Director, **¿por qué lo ha tolerado en todo el tiempo que lleva como Director adjunto primero y luego como Director titular?**

Se nos ocurren otras preguntas, que no pudimos plantear al no poder estar en la reunión:

**¿en qué se va a beneficiar el servicio con la devolución durante la libranza de las horas de flexibilidad horaria?**

**¿no será que lo que se pretende es solo poner dificultades para que lo disfruten cuantos menos mejor?**

**¿cómo se van a determinar las horas y días en las que se tiene que producir esa recuperación?**

**¿quién va a pagar los desplazamientos extras al centro que van a tener que realizar los trabajadores?**

**A lo mejor, a partir de ahora, los funcionarios tendrán que empezar a utilizar el Plan Concilia en el turno de noche**, ¿quién cubriría entonces el servicio?

## **2.-Protocolo de actuación de cacheos a familiares.**

Parece ser que se está elaborando un protocolo de actuación sobre este tema. Se trata de algo muy delicado, especialmente cuando puede haber menores por medio. No sirve que “la Dirección asume la responsabilidad”, habrá que ver si eso le vale al juez en caso de una denuncia en el Juzgado.

---

**ACAIP VALENCIA.** e-mail: [cpvalencia@acaip.info](mailto:cpvalencia@acaip.info)  
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).  
Tfno./FAX 96 1975122  
<http://www.acaip.info>

---

# Acaip

Nos hubiera gustado poder decir que **¿en base a que norma legal se obliga a una funcionaria de prisiones a realizar cacheos de familiares en dependencias de la Guardia Civil?**, porque nosotros no lo vemos.

El hecho de que la Guardia Civil no tenga agentes femeninas, no es una excusa, ¿cómo lo hacen entonces si una patrulla de dos agentes masculinos tiene que cachear a una delincuente, llaman también a una funcionaria de prisiones?

Nosotros mismos tenemos que ponernos en nuestro sitio, y **la Dirección debería dar ejemplo de ello, no echando para nosotros todo lo que los demás no quieren.**

### **3.-Análisis y valoración de las llamadas telefónicas con código personalizado en los últimos meses.**

Nos hubiera gustado saber la evolución del gasto telefónico en el Centro desde la implantación del sistema de códigos, y su evolución al permitirse a todos los trabajadores la realización de llamadas provinciales.

Al parecer, se alegaron problemas técnicos para no para su extensión a llamadas nacionales. Entendemos que se trata de algo necesario, ya que hay un porcentaje importante de trabajadores que tienen a sus familiares en otras provincias.

Nos suena a excusa, y desde luego, **es un incumplimiento más por parte de esta Dirección, que en la última reunión prometió estudiarlo a la vista de la evolución del gasto.**

### **4.-Política de la Dirección ante la falta de personal.**

Lo que está claro es que si las RPTs no se modifican desde hace un montón de años, se incrementan los servicios a cubrir, se crean nuevos puestos no previstos, y se reduce el número de funcionarios, solo hay un resultado posible: **FALTA DE PERSONAL.**

No se puede justificar todo en que el centro tiene un absentismo muy alto. Habrá que buscar el por qué de esa cifra.

**¿no tendrá algo que ver en ello el clima laboral que está impulsando esta Dirección?**

¿es ahora mayor la tasa de absentismo que cuando el actual Director ocupaba otros puestos de trabajo?

# Acaip

## **5.-Adecuación de comedores para el personal del Establecimiento.**

Está claro que a la Administración no le interesa que dispongamos de lugares dignos para comer. En numerosas ocasiones se le han transmitido quejas y propuestas sobre el estado de los mismos, siempre sin respuesta.

Por supuesto, les viene mejor que los funcionarios coman en los distintos módulos, así están allí mismo por si en ese intervalo de tiempo pasa algo.

Os recordamos que todos tenéis derecho a ausentarnos del servicio durante una hora, a la hora de la comida.

## **6.-Reestructuración de los módulos del Centro.**

Una vez más, estamos asistiendo a un **ejercicio de improvisación**. Cada semana asistimos a nuevos rumores sobre qué módulos irían dónde.

Según ha hecho público el sindicato UGT, parece que la última idea pasaría porque el M-2 se trasladara al actual M-15. En el módulo 2, se ubicarían hombres. En el módulo 21, irían internas inadaptadas. Al 27 se llevarían los internos que actualmente están en el 21.

A todo esto, hay que añadir que está pendiente el traslado de las madres del módulo 16 a la nueva unidad de madres de Fontcalent.

Creemos que si se ve necesario algún cambio, se debería aprovechar el traslado de las madres a Alicante para llevar a cabo dichas reestructuraciones.

En todo caso, se deben fijar unos **criterios objetivos** sobre los funcionarios/as que pudiera ser necesario mover de una unidad a otra, no improvisando sobre la marcha.

## **7.-Horas trabajadas en exceso y su compensación.**

Según esta Dirección no es necesario realizar horas en exceso, pero en ese caso **¿cómo se cubrirían los distintos servicios cuando no hay gente suficiente, o cuando surgen problemas o situaciones no previstas?**

Lo que va a conseguir el sr. Director es que la plantilla termine de desmotivarse completamente y que no quiera saber absolutamente nada de si el centro funciona, o no, de si hay funcionarios suficientes, o no.

Se pide colaboración a la plantilla, pero luego todo son palos, y "su legalidad".